

ENTIDAD 118

**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) tiene como principal propósito, asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas argentinos, garantizando el cumplimiento de lo establecido constitucionalmente (Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional). Se aboca a la atención y apoyo a la población originaria existente en el país, propiciando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores culturales y su cosmovisión. Implementa asimismo acciones que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de sus producciones agropecuarias, forestal, minera, industrial o artesanal y la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

Impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

La política presupuestaria institucional se desarrolla a partir de políticas integrales destinadas a hacer realidad efectiva los derechos de la población indígena y sus comunidades. Se establecieron prioridades con eje central en la problemática de la tierra, como así también la promoción de la organización y participación indígena, la reivindicación histórica y cultural de los pueblos como parte constitutiva de la nación, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones y la afirmación de la presencia del Estado en el territorio, ante situaciones de conflicto y desequilibrio social, promoviendo la articulación con las diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2015:

- Profundizar, a través del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI), la aplicación de la Ley N° 26.160, prorrogada por la Ley N° 26.554 y recientemente por la Ley N° 26.894, cuya vigencia es hasta el mes de noviembre de 2017, por lo cual el organismo continúa con la demarcación de las tierras de ocupación indígena actual en todo el país, y su certificación como paso previo a la titularización. En este contexto se está impulsando desde el INAI la promulgación de la Ley de Propiedad Comunitaria Indígena que tomará como insumo para su aplicación todo el trabajo realizado en materia de demarcación y certificación de la ocupación actual. Como emergentes de la aplicación de la Ley debería ser abordado el tema de instrumentación de tierras de propiedad comunitaria, a través de mensuras, leyes provinciales de expropiación y compras de tierras, de ser necesario. También en este contexto es preciso sostener el componente de asistencia jurídica a las comunidades indígenas y la intervención inmediata ante conflictos territoriales, desalojos y amenazas a las cuales se ven sometidas, mientras se extiende la frontera agropecuaria.
- Promover la obtención de la personería jurídica como comunidades de pueblos originarios a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). En este contexto se profundizará la articulación con los registros provinciales para acceder a la información que obra en los mismos, en aras de completar los registros.
- Fortalecer las instancias de Organización y Participación Indígena a través de la promoción del Consejo de Participación Indígena (CPI) y del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO). Se respaldan y refuerzan las asambleas eleccionarias para

garantizar la representación genuina de las autoridades elegidas democráticamente, quienes llevarán la voz de las comunidades a las asambleas nacionales, incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado. Las instancias mencionadas conforman los órganos de consulta ante las intervenciones que correspondan. En línea con éste propósito se financian los encuentros, asambleas y diversos foros que contribuyen al afianzamiento de la política para el sector, propiciándose en ellos proyectos de modificación de la Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes y de Creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, así como Proyectos de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.

- Continuar con las actividades en torno a la Encuesta de Condiciones de Vida de Familias, Grupos Convivientes y Comunidades Indígenas a realizarse en cooperación con el SIEMPRO en todas las provincias argentinas, de manera progresiva. Se aplicará la Encuesta a una muestra representativa de los treinta y dos (32) pueblos originarios existentes en todas las provincias de Argentina. La actividad se enmarca en el objetivo del INAI de conocer la composición, estructura, localización y acceso a la seguridad social, a los derechos vigentes de la población indígena, si bien a partir del convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) se avanza en lograr, a partir de actividades de cooperación con dicho organismo, la información demográfica y estructural de la población originaria, base indispensable para avanzar con la Encuesta enunciada. Se destaca que para la encuesta se viene trabajando con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) desde el año 2012 a partir de un convenio de cooperación, en el marco del cual se formularon los instrumentos de relevamiento, los modelos de convenio a aplicar en cada provincia para hacer el relevamiento propiamente dicho y se llevaron a cabo cuatro experiencias de prueba en las provincias de Salta, San Juan, Neuquén y Buenos Aires.
- Fortalecer el desarrollo de las comunidades indígenas a partir de tareas de identificación, formulación, financiamiento y búsqueda de financiamiento de proyectos de autoproducción de alimentos, productivos, de comercialización, acceso a la infraestructura básica, culturales, de enseñanza intercultural bilingüe y de comunicación con identidad. Estos últimos tienden fundamentalmente a la instalación de radios FM en las comunidades indígenas en coordinación con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En línea con propiciar el desarrollo comunitario se profundizaran los acuerdos de cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); la Secretaría de Turismo de la Nación; la Administración de Parques Nacionales; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, entre otros.
- Afianzar la presencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el territorio, mediante el armado de la red territorial, la cual se viene completando con la dotación de técnicos territoriales existentes y nuevos coordinadores en el marco de la cooperación con el INTA, que se abocarán a las regiones donde el INTA no cuenta con recursos humanos para realizar tareas de extensión del programa PROHUERTA, consistente en la promoción de huertas, granjas, vivero frutal y apicultura. Se contará con la asistencia de auxiliares y tutores interculturales surgidos de las propias comunidades, lo cuales serán capacitados para la administración y el uso de los recursos del Programa mencionado. Asimismo, el INAI se propone dotar a los equipos provinciales de una coordinación por provincia, equipándolas con los recursos indispensables, como camionetas para el traslado en tiempo y forma que permita la intervención y contención ante posibles conflictos y mejor aún, el acompañamiento del desarrollo comunitario con inclusión social iniciado por el Gobierno Nacional en el año 2003.
- Propiciar la Reivindicación Histórica y Cultural, a partir de las "Iniciativas para el Bicentenario del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas", donde se realizarán diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la

lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. Asimismo se prevé la instrumentación del Decreto PEN N° 701/2010, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, actuando el INAI como autoridad de aplicación.

**I - GASTOS****GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>141.041.663</b>
3	2	Promoción y Asistencia Social	141.041.663
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>141.041.663</b>
<b>TOTAL</b>			<b>141.041.663</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F. de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>141.041.663</b>
11	1	Gastos en Personal	34.649.663
11	2	Bienes de Consumo	271.000
11	3	Servicios No Personales	20.000.000
11	4	Bienes de Uso	198.000
11	5	Transferencias	85.923.000
<b>TOTAL</b>			<b>141.041.663</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>140.843.663</b>
2120	Gastos de Consumo	54.920.663
2121	Remuneraciones	34.649.663
2122	Bienes y Servicios	20.271.000
2170	Transferencias Corrientes	85.923.000
2171	Al Sector Privado	29.634.000
2172	Al Sector Público	56.289.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>198.000</b>
2210	Inversión Real Directa	198.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	198.000
<b>TOTAL</b>		<b>141.041.663</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>141.041.663</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	140.843.663
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	140.843.663
41	1	1	311	Ministerio de Desarrollo Social	140.843.663
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	198.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	198.000
41	2	1	311	Ministerio de Desarrollo Social	198.000
<b>TOTAL</b>					<b>141.041.663</b>

**III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	141.041.663	41	0
<b>TOTAL</b>			<b>141.041.663</b>	<b>41</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 16**  
**ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**118**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Los objetivos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) contribuyen a hacer efectivos los derechos a los pueblos originarios, como el derecho a la tierra, a la organización, participación y consulta indígena, comunicación con identidad, entre otros.

El Instituto, a través de su programa, continuará asistiendo con asesoramiento jurídico y registro de las comunidades en el marco de la Ley N° 26.160 de Proyectos de Regularización Dominial; realizando convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Autoridad Federal de Servicio de Comunicación Audiovisual (AFSCA), los Ministerios de Educación y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para cumplir con el Programa Nacional de acceso al agua y proyectos especiales para las más de 700 comunidades indígenas.

Se realizarán proyectos de construcción de viviendas realizadas por cooperativistas de comunidades originarias en parajes rurales aislados totalmente, proyectos integrales (alimentarios productivos, artesanales y culturales), apertura de radios comunitarias, y se hará llegar a las comunidades el Programa Nacional de Desarrollo Infantil con facilitadores.

Durante el año se dará continuidad al relevamiento de las tierras ocupadas por comunidades indígenas de todo el país, mediante la aplicación de la Ley N° 26.160 y sus prórrogas, Leyes N° 26.554 y Ley N° 26.894, asegurando la implementación del Relevamiento de Tierras de ocupación indígena en las provincias que adhirieron en el año 2012 a la Ley, momento en que se firmaron los Convenios Específicos, caso de Formosa y Neuquén.

Se profundizarán los acuerdos con las provincias para que se implementen intercambios de información en la conformación de los registros de comunidades provinciales, donde sea necesario.

Asimismo se promoverán acciones para el fortalecimiento de la organización, participación, representación y consulta indígena, a través del sostenimiento de las instancias: Consejo de Participación Indígena (CPI) y Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO).

Se avanzará en la Encuesta de Condiciones de Vida de Grupos Convivientes, Familias y Comunidades Indígenas a partir del levantamiento de datos en las comunidades con los instrumentos

de relevamiento diseñados específicamente para la población indígena a cargo del INAI y el Sistema de Información de Programas Sociales (SIEMPRO).

Durante el ejercicio 2014 se proyectó la aplicación de la Encuesta de Condiciones de Vida a 1.000 familias indígenas, representativas de todos los pueblos y provincias argentinas, aún no iniciado al momento de redactar el presente Presupuesto. Durante el ejercicio 2015, de acuerdo al alcance logrado, se deberán procesar los resultados y definir la extensión de la Encuesta al resto de la población indígena.

Asimismo se trabajará en el Fortalecimiento del Desarrollo Comunitario a partir de la identificación, formulación y financiamiento y búsqueda de fuentes de financiamiento para proyectos de infraestructura para el acceso al agua tanto para el consumo humano como para la actividad productiva; proyectos de autoproducción de alimentos en la articulación con otros organismos del estado nacional como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; proyectos productivos para la comercialización de bienes y/o servicios, proyectos de la Economía Social y Promoción del Trabajo Formal de los sectores indígenas a partir de la articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Otro aspecto a resaltar es el de propiciar la educación intercultural y bilingüe en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación y con las áreas de educación intercultural bilingüe que los gobiernos provinciales impulsan, sostener la asignación de becas estudiantiles universitarias y fortalecer la comunicación con identidad a partir del apoyo para la instalación de radios AM y FM y la aplicación de los sistemas BLU (comunicación en zonas de montaña) y VHF (en zonas de llanura), para facilitar la divulgación de temas de su interés y mejorar el acceso a la información, sobre todo en las comunidades indígenas de difícil acceso o de mayor aislamiento. La implementación de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual implica, asimismo, la capacitación en locución de radio y programación, lo cual se sostiene a partir de encuentros de capacitación para comunicadores indígenas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Proyecto Promovido	50
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Beca Asignada	200
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Radio Comunitaria Instalada	4
Iniciativas Bicentenario	Acto Conmemorativo	2
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Encuentro	40
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Acto de Restitución de Restos	6
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Comunidad Relevada	120
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Acto Preparatorio	3
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Servicios Jurídicos Cumplimentados	23
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Personería Inscripta	50

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	141.041.663
0	0	3	11							Tesoro Nacional	141.041.663
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>34.649.663</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	8.126.431
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.795.988
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.795.988
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.795.988
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.907.159
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.907.159
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.907.159
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	469.929
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	469.929
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	469.929
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.500.168
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.500.168
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.500.168
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	453.187
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	453.187
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	453.187
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	2.017.201
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	1.495.608
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	1.495.608
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	1.495.608
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	124.634
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	124.634
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	124.634
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	396.959
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	396.959
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	396.959
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	99.600
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	99.600
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	99.600
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	99.600
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	1.275.898
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	1.275.898
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	1.275.898
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	23.130.533
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	11.747.126
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	11.747.126
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	11.747.126
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	5.402.481
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	5.402.481
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	5.402.481

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.429.134
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.429.134
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.429.134
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	4.551.792
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	4.551.792
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	4.551.792
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>271.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	271.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	271.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>20.000.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	274.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	274.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	274.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	282.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	282.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	282.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	480.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	480.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	13.068.991
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	13.068.991
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	13.068.991
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	606.962
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	606.962
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	606.962
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	3.095.437
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.095.437
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.095.437
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.862.904
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	1.862.904
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.862.904
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	329.706
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	329.706
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	329.706
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>198.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	198.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	198.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	198.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>85.923.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	29.634.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	9.608.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	9.608.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.608.000
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	20.026.000
0	0	3	11	5	1	7		21		S/Fines de Lucro	20.026.000
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	20.026.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	20.026.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	56.289.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	56.289.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	56.289.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	56.289.000
<b>TOTAL</b>											<b>141.041.663</b>

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción</b>	<b>62.222.160</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	62.222.160
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	62.222.160
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	62.222.160
0	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>62.222.160</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.634.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	9.608.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7.971.789
0	0	1	3	2	11	5	1	3		38	Provincia de Jujuy	1.636.211
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	20.026.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	20.026.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20.026.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	32.588.160
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	32.588.160
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	32.588.160
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	32.588.160
0	0	3									<b>Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas</b>	<b>23.700.840</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	23.700.840
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	23.700.840
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	23.700.840
0	0	3	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>23.700.840</b>
0	0	3	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	23.700.840
0	0	3	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	23.700.840
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	23.700.840
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23.700.840
<b>TOTAL</b>											<b>85.923.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	107.340.823	41	0
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	33.700.840	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>141.041.663</b>	<b>41</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

**Planta Permanente**

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1	0
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1	0

<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
---------------------------	----------	----------

## Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	4	0
B	6	0
C	14	0
D	8	0
E	7	0

<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>39</b>	<b>0</b>
---------------------------	-----------	----------

<b>TOTAL DEL PROGRAMA 16</b>	<b>41</b>	<b>0</b>
------------------------------	-----------	----------